

# Boletín Oficial

## DE AL

# PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción,

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6.75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» de 14 de Agosto de 1911)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES****Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Zaragoza, la Auxiliaría del segundo grupo, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado: condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entre-

gado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de Santiago, una Auxiliaría del tercer grupo, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETI-

NES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique si más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se hallan vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo y Sevilla, dos Auxiliares del quinto grupo, dotadas con el sueldo anual de 1.250 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal: pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

MONTES DE UTI

SÉPTIMA INSPECCIÓN

PLAN provisional de aprovechamientos para 1911 á 1912, aprobado por Real orden de 30 de Agosto de 1910, el cual se publica en el BOLETÍN pliegos que á continuación se insertan, pueden los

Table with columns: Número de los montes, Términos municipales, Nombre de los montes, Pertenencia, PRODUCTOS PRIMARIOS (MADERAS, RAMAJE, Corta de árboles inmadurables), PARTIDO JUDICIAL. Rows include entries for Villamor de Cadozos, Cubo del Vino, Asturianos, etc.

LIDAD PÚBLICA

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y con arroyo á lo que las disposiciones vigentes y condiciones generales y particulares de los pueblos realizar los disfrutes al precio de tasación.

Table with columns: LEÑAS (PODAS, Cortas de monte bajo), PROCEDENCIA, PASTOS (Clase de ganado y número de cabezas), FRUTOS, Resumen de las tasaciones, Cantidad que debe ingresar. Rows include entries for DE FUENTESAUCO and DE PUEBLA DE SANABRIA.

## Ayuntamientos.

### TORO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones celebradas durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

Día 8 de Abril.—Abierta la sesión bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde y con asistencia de once Concejales, fué leída el acta de la anterior y aprobada, tomándose á continuación los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos de presupuesto mes que importa 12.539'65 pesetas.

Resolver sobre los edificios ofrecidos en concurso para Estación Enológica, Zona y Escuelas, nombrando una Comisión para que examine las casas ofrecidas y proponga las que reúnan mejores condiciones, acordándose por último, por mayoría de votos, aceptar para Zona la casa de D. Ildefonso Rodríguez.

Autorizar al Sr. Alcalde para que ofrezca lo que crea conveniente para la construcción de un Mausoleo al Ilustre hijo de esta ciudad D. Carlos Latorre.

Día 18 de Abril.—Abierta la sesión bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde, con asistencia de ocho Concejales, se tomaron los acuerdos siguientes:

Que las Comisiones designadas sobre los arriendos de las casas de la Zona, Estación Enológica y Escuelas, den cuenta de sus gestiones, las cuales manifiestan que las ofrecidas no reúnen condiciones, volviendo á señalar nuevo concurso por término de dos días, aceptando para una de las Escuelas la de D. Manuel Cáceres.

Se dió lectura de una solicitud suscrita por varios vecinos, quejándose de uno de los Médicos de la Beneficencia municipal, resolviendo quedar pendiente este asunto por falta de antecedentes hasta que los facilite el Sr. Alcalde propietario.

Se concedió cinco meses de licencia al Cancejal D. José González Calvo.

Día 22 de Abril.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Concejales, se dió lectura de la anterior, la cual fué ratificada y aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Devolución de la fianza provisional al arrendatario de Consumos.

Renovación bienal de la mitad de la Junta peccial.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Mayo.

Que se anunciase la subasta del alumbrado eléctrico de esta población.

Se resolvió sobre los edificios ofrecidos en segundo concurso para la Zona, Estación Enológica y Escuela pública, resolviéndose por mayoría de votos aceptar para la primera la casa de D. Ildefonso Rodríguez, y para la segunda la de D. José Alonso Serrano, y no aceptándose la de la Escuela pública, se resolvió abrir nuevo concurso hasta el 31 de Mayo.

Se dió lectura á una proposición para la construcción de un canal de riego en el pago del Barco, manifestando la Corporación la satisfacción con que vería realizado tal proyecto.

Se aprobaron varias cuentas.

También se aprobaron los repartimientos de rústica y urbana para el cobro del segundo, tercero y cuarto trimestre.

Se enteró á la Corporación de que el día 25 del actual tenía que comparecer ante la Comisión mixta Castor Sánchez Bernal, padre del mozo Manuel Sánchez, con el fin de ser reconocido, designando como comisionado al Oficial de esta Secretaría.

Día 29 de Abril.—Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde la sesión ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de cuatro Concejales y aprobada que fué el acta anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Declarar prófugos á tres mozos del actual reemplazo.

Autorizar á D. Valeriano Enriquez la colocación de un mirador en una casa de su propiedad, calle de Reja Dorada.

Se dió cuenta de que uno de los Vocales elegidos entre los hacendados forasteros había fallecido, en vista de lo cual se procedió á sortear otro que le sustituyese.

Día 6 de Mayo.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de nueve Concejales, se dió lectura á el acta de la anterior la cual fué aprobada, tomándose los siguientes acuerdos:

Darse la Corporación por enterada de la renuncia presentada por D. Melchor Ruíz del Arbol del cargo de Concejal, haciéndose constar el sentimiento que les causaba el verse privados de su valioso concurso, y al mismo tiempo la satisfacción con que veían que les representase en la provincia.

Se aceptó la dimisión presentada por D. Alvaro de la Fuente, del cargo de Apoderado de este Ayuntamiento y designando para sustituirle al Depositario de fondos municipales, D. Victorino Samaniego.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que en unión de la Comisión de Festejos y los Directores de los periódicos locales, acuerden el homenaje que ha de tributarse al Ilustre hijo de esta ciudad D. Carlos Latorre, manifestando la Corporación que se dé su nombre á una de las calles de esta ciudad.

Se aprobaron varias cuentas.

Se admitió la dimisión del Capataz de Empeдрadores, designando para este puesto á Ramón Bielva.

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses de Enero, Febrero y Marzo y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial.

Día 13 de Mayo.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Concejales, se dió lectura á el acta anterior y fué aprobada.

Mociones de la Alcaldía, se manifiesta por la Presidencia que según antecedentes oficiales Don Carlos Latorre fué bautizado en la Iglesia de San Juan de los Gascos (vulgo Santo Sepulero) y que nació en la calle Antigua, acordándose poner una lápida que dé nombre á expresada calle.

Dirigir una comunicación al Ilustrísimo Sr. Director General de Agricultura solicitando que el Sr. Ingeniero Don Marcelino Arana continúe dirigiendo esta Estación Enológica. Que pase á informe de la Comisión correspondiente la solicitud del cuerpo de Policía para que se les provea de una guerrera de verano.

Se aprobaron varias cuentas

Aprobar y pagar dos relaciones de obras.

Nombrar al Sr. Regidor Síndico y al Oficial de Secretaría para que acompañen á los mozos de las revisiones de los años 1910, 1909 y 1908 ante la Comisión Mixta.

Día 22 de Junio.—Abierta la Sesión bajo la presidencia del segundo Teniente Alcalde, con asistencia de diez Concejales, se dió lectura á las comunicaciones del Sr. Gobernador civil y Maestro de obras, referente la primera ó la resolución de la casa donde debe quedar instalada la Zona y la Estación Enológica, dándose por enterada la Corporación y la segunda al hundimiento de un paredón en la carretera del Carmen á Santa Catalina, acordando que la Comisión de obras adquiera la piedra necesaria.

Se eligió la casa de los Sr. Cepeda para Escuela de niños.

Se aprobaron varias cuentas y distribución de fondos de los meses de Junio y Julio, importando cada una de ellas 12.539'65 pesetas.

No admitir la renuncia presentada por el Depositario de Fondos Municipales D. Victorino Samaniego del cargo de apoderado de este Ayuntamiento y ratificarle el nombramiento á su favor.

Por mayoría de votos se autorizó á la Sociedad Hidroeléctrica del Duero la colocación de columnas ó apoyos en las calles de esta Ciudad, para la distribución de energía eléctrica.

Dimisión de dos escribientes de Secretaría y designando para ocupar dichos cargos á D. Mariano Voces y D. Angel Samaniego.

Solicitar un camino vecinal que partiendo de Toro pase por Valdefinjas y Venialbo.

Informar al Ayuntamiento sobre la importancia de la Asociación Agrícola Toresana, extensión de la plaga aglaope Infausta y número de fincas embargadas.

Día 24 de Junio.—Bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde, con asistencia de nueve Concejales se dió lectura del acta de trece de Mayo y la extraordinaria de veintidos de Junio, siendo aprobada la primera y ratificada y aprobada la segunda.

Se designó al Sr. Regidor Síndico para que en unión del Sr. Alcalde presidiera la subasta para el alumbrado público por la electricidad.

Se aprobaron varias cuentas.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que autoriza el Sr. Alcalde en Toro á 5 de Julio de 1911.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Alvarez.

R—1647

*Sesión del día 8 de Julio de 1911.*

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Alvarez.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

### Arriendo.

Se hace del Canal de Riego de la Sociedad «La Asunción», de Villaralbo, por un plazo de doce años, bajo el tipo de 3.000 pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, en Villaralbo.

La subasta tendrá lugar el día 24 de Septiembre, á las cuatro de la tarde y en el local que dicha Sociedad tiene.

El día 2 del actual por la noche, le desaparecieron al vecino de Muelas del Pan, Manuel Vacas Hernández, un burro negro, de cuatro años, de cinco cuartas y media, espundia en el morro á la izquierda, entero y otro burro de cuatro años, cardón, entero, de cinco cuartas y media, rozado á la derecha encima de la mesilla, un poco manivieso de la mano derecha.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados dos albilleras que en el término de Carrascal, al pago de San Mamet, posee D. Leonardo Casaseca, vecino de Zamora.